

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXVII — MES IV

Caracas, martes 8 de febrero de 2000

Nº 5.438 Extraordinario

### SUMARIO

#### Ministerio de Finanzas Seniat

Providencias por las cuales se dispone que se le entregarán Certificados de Reintegro Tributario (CERT) a las empresas que en ellas se señalan.

#### Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad mercantil Santiago de León Valores, C.A., contra el acto administrativo contenido en la Resolución Nº 245-99, de fecha 08 de septiembre de 1999.- Resolución por la cual se autoriza a Interbank Casa de Bolsa, C.A., para realizar operaciones de reporto.- Resolución por la cual se declara como oferta privada la emisión de acciones comunes nominativas emitidas por MANTEX, S.A.C.A.- Resolución por la cual se autoriza a la sociedad mercantil "Interbank", C.A. Banco Universal, para hacer oferta pública de acciones comunes nominativas.- Resolución por la cual se autoriza la inscripción al ciudadano Diógenes Augusto Sáenz Miranda, como Corredor Público de Bolsa de Productos Agrícolas.- Resolución por la cual se autoriza la inscripción de la sociedad mercantil Provincial Corredor de Bolsa de Productos Agrícolas, C.A., como Sociedad o Casa de Corretaje de Bolsa de Productos Agrícolas.- Resolución por la cual se estampa la nota marginal en el Registro Nacional de Valores en el sentido de modificar el valor nominal de las acciones de la sociedad mercantil Corporación EDC, S.A.C.A.- Resolución por la cual se ordena a Profimerca Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A., en su carácter de administradora del patrimonio de Profimerca Fondo Mutua de Inversión de Capital Variable, C.A., para que proceda al rescate de las unidades de inversión.

#### Ministerio de la Defensa

Requisitorias.- Decisión por la cual se declara la responsabilidad administrativa y se sanciona con multa a los ciudadanos que en ella se señalan.

#### Ministerio de la Producción y el Comercio

Resolución por la cual se dispone que la presente tiene por objeto regular la pesca y comercialización a nivel nacional de las especies pertenecientes a las familias Istiophoridae.

#### Superintendencia Nacional de Cooperativas

Resoluciones por las cuales se intervienen a las Asociaciones Cooperativas que en ellas se mencionan.- Resoluciones por las cuales se autoriza el funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas que en ellas se indican.

#### Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

##### Consejo Nacional de Universidades

Resolución por la cual se aprueba la creación de la Facultad Experimental de Arte, con la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad del Zulia con sede en Maracaibo, Estado Zulia.- Resolución por la cual se aprueba la creación de la Facultad de Arquitectura, la Escuela de Arquitectura con la carrera de Arquitectura de la Universidad Santa María, con sede en la Urbanización La Florencia, Estado Miranda.- Resolución por la cual se aprueba la creación de la

carrera de Educación Integral, adscrita a la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Rafael Beloso Chacín, con sede en Maracaibo, Estado Zulia.- Resolución por la cual se aprueba la creación de la carrera de Teología de la Universidad Católica Andrés Bello, Altamira, Caracas.- Resolución por la cual se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias Informáticas, la Escuela de Diseño Gráfico con la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Rafael Beloso Chacín, con sede en Maracaibo, Estado Zulia.- Resolución por la cual se aprueba la creación de la carrera de Educación Preescolar adscrita a la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Rafael Beloso Chacín, con sede en Maracaibo, Estado Zulia.- Resolución por la cual se aprueba la Transformación del Centro de Investigaciones Ecológicas de los Andes Tropicales -CIELAT- en Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas -ICAE- de la Universidad de Los Andes, con sede en Mérida, Estado Mérida.- Resolución por la cual se aprueba la Transformación del Centro de Investigaciones Cardiovasculares en Instituto de Investigaciones Cardiovasculares de la Universidad de Los Andes, con sede en Mérida, Estado Mérida.- Resoluciones por las cuales se autoriza la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que en ellas se mencionan.- Resoluciones por las cuales se acreditan los cursos de postgrado que en ellas se señalan.- Resolución por la cual se dictan las Pautas sobre la Ejecución del Proceso Nacional de Admisión a la Educación Superior 2000-2001.- Resolución por la cual se autoriza la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que en ella se mencionan.- (Se reimprime por error material del ente emisor).- Resolución por la cual se emite opinión favorable a la Transformación del Instituto Universitario Seminario Interdiocesano Santa Rosa de Lima, en Universidad Santa Rosa con sede en Caracas, Distrito Federal.- (Se reimprime por error material del ente emisor).- Resolución por la cual se convocan a los integrantes del Cuerpo para una sesión extraordinaria, sede: Ministerio de Educación, piso 20.- Resoluciones por las cuales se emite opinión desfavorable al estudio de factibilidad para la creación de las Universidades que en ellas se indican.- Resolución por la cual se aprueba la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Carrera de Derecho de la Universidad Yacambú, con sede en Cabudare, Estado Lara.

#### Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Resolución por la cual se autoriza el expendio de los Productos Farmacéuticos que en ella se mencionan.

#### Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales

Resolución por la cual se declara sin lugar el Recurso de Reconsideración ejercido por la ciudadana Aurea María Rangel Uzcátegui.

#### Juzgados

Requisitorias.



REPUBLICA DE VENEZUELA, CONSEJO NACIONAL DE  
UNIVERSIDADES, SECRETARIADO PERMANENTE, N° 45  
Caracas, 20 de Diciembre de 1999.

El Consejo Nacional de Universidades de conformidad con lo previsto en el artículo 10, 20 numeral 4 y 173, de la Ley de Universidades. Oído el Informe presentado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, referente el análisis del proyecto de Creación de la Universidad Delta Amacuro "Dr. Félix Adam", con sede en Tucupita - Estado Delta Amacuro.

**RESUELVE**

Emitir opinión **desfavorable** al estudio de factibilidad para la creación de la Universidad Delta Amacuro "Félix Adam", en base a las observaciones contenidas en el informe técnico presentado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Todo ello de conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Universidades de fecha 26 de Noviembre de 1999.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**HECTOR NAVARRO DIAZ**  
Ministro de Educación  
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

**MARIA EUGENIA MORALES G.**  
Secretaria Permanente

REPUBLICA DE VENEZUELA, CONSEJO NACIONAL DE  
UNIVERSIDADES, SECRETARIADO PERMANENTE, N° 46  
Caracas, 20 de Diciembre de 1999.

El Consejo Nacional de Universidades de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el capítulo II del Instructivo para la Tramitación de Proyectos de fecha 15 de junio de 1994, en atención a la solicitud que elevara al Cuerpo la Universidad Yacambu

**RESUELVE**

Aprobar la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Carrera de Derecho de la Universidad Yacambú con sede en Cabudare - Estado Lara. Asimismo, autorizar a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el título de Abogado. Todo ello conforme a lo acordado por el Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 1999.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**HECTOR NAVARRO DIAZ**  
Ministro de Educación  
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

**MARIA EUGENIA MORALES G.**

REPUBLICA DE VENEZUELA, CONSEJO NACIONAL DE  
UNIVERSIDADES, SECRETARIADO PERMANENTE N° 38  
Caracas, 05 de noviembre de 1999.

El Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1999, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1ro. y 3ro. del Artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 09 de las Normas de Acreditación de Estudios para Graduados y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado. Oído el informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados

**RESUELVE**

Autorizar la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que se mencionan a continuación:

- I - **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**
- 1. ESPECIALIZACION EN CIENCIAS CONTABLES**
    - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
    - Sede: Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez. La Hechicera - Mérida.
  - 2. MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES**
    - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
    - Sede: Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez La Hechicera - Mérida.
- II - **UNIVERSIDAD DEL ZULIA**
- 1. MAESTRIA EN INFORMATICA EN ARQUITECTURA**
    - Facultad de Arquitectura
    - Sede: Av. 65 con calle 19, Ed. Ciencia y Salud, Piso 4, Maracaibo
  - 2. MAESTRIA EN ORIENTACION, MENCION: LABORAL**
    - Facultad de Humanidades y Educación
    - Sede: Av. Bella Vista con calle 74, Ed. Vivaluz, piso 7, Maracaibo
- III - **UNIVERSIDAD METROPOLITANA**
- 1. ESPECIALIZACION EN DERECHO CORPORATIVO**
    - Sede: Ed. de Postgrado. Autop. Caracas-Guarenas, Terrazas del Avila - Caracas.
  - 2. ESPECIALIZACION EN RECURSOS HUMANOS**
    - Sede: Distribuidor Universidad (Autop. Petare-Guarenas), La Urbina - Caracas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

**HECTOR NAVARRO DIAZ**  
Ministro de Educación  
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

**MARIA EUGENIA MORALES G.**  
Secretaria Permanente

REPUBLICA DE VENEZUELA, CONSEJO NACIONAL DE  
UNIVERSIDADES, SECRETARIADO PERMANENTE N° 39  
Caracas, 05 de noviembre de 1999.

El Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1999, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1ro y 3ro del Artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 09 de las Normas de Acreditación de Estudios para Graduados y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado. Oído el informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados

**RESUELVE**

Acreditar los cursos de postgrado que se mencionan a continuación

- I - **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**
- 1. MAESTRIA EN PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO**
    - Facultad de Humanidades y Educación
    - Sede: Centro Comercial Los Chaguaramos. Piso 3 y 5 Caracas
  - 2. ESPECIALIZACION EN INGENIERIA ELECTRICA, MENCION: INSTRUMENTACION**
    - Facultad de Ingeniería - Escuela de Ingeniería Eléctrica
    - Sede: Ciudad Universitaria - Caracas
  - 3. ESPECIALIZACION EN INGENIERIA ELECTRICA, MENCION: SISTEMAS DE ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL SUPERVISORIO (SCADA).**
    - Facultad de Ingeniería - Escuela de Ingeniería Eléctrica
    - Sede: Ciudad Universitaria - Caracas
- II - **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**
- 1. MAESTRIA EN EDUCACION, MENCION: LECTURA Y ESCRITURA**
    - Facultad de Humanidades y Educación
    - Sede: Av. Las Américas. Complejo La Lira, Mérida

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

**HECTOR NAVARRO DIAZ**  
Ministro de Educación  
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

**MARIA EUGENIA MORALES G.**